



SELLO CUARTO, VEINTE MA-
 RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
 CIENTOS Y VEINTE Y CUATRO

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO,

Lo que yo en Justicia desta Ciudad de Logrono
 Cybeberga Lo que deus Executar Lo que
 no a hecho hasta agora a fin de sperar
 se feneziera el sacramento de las tra-
 ces de Mos. donde se yuso = por la
 Ciudad en Mendita = Acordo que he o por
 dio para que se pague al Contador de
 esta Ciudad para la formacion de la cuenta
 de la renta de la casa de Santamaria, lo que
 de modo de medio para dar a hacer lo que
 se le ha de hacer al Ayuntamiento de que se
 no hallando o no es hecho que lo credito
 de esta Ciudad tiene con sus particulares de
 muy a pasado lo que con dificultades se
 cobranza mas siendo el señoras de ali-
 dad y distincion como de los hallados en
 esta Ciudad con requesta de el Intendente
 de lo que le participo de que con signancia
 es hecho para la paga de los que se gozaba
 con seguir de el Intendente conminando
 a esta Ciudad con el premio militar de que se omen-
 dore en el Sr. N. Sultanan con su com beniente

Deutor =

